



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 264

Miércoles 29 de noviembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza con galgos y escopetas expedidas durante todo el mes de octubre de 1950.

- 1.327. Bernardo Merino Alvarez, Palazuelo.
- 1.328. Florencio Pastor García, Medina del Campo.
- 1.329. Angel Gutiérrez González, id.
- 1.330. Alejandro Fraile García, id.
- 1.331. Benito Quintana Rodríguez, Ceinos.
- 1.332. Félix Ramos Miguel Brezmes, id.
- 1.333. Justo Rodríguez Brezmes, Berreuces.
- 1.334. Felipe Brezmes Revuelta, id.
- 1.335. Antonio Rodríguez Blanco, Moral de la Reina.
- 1.336. Emilio Ruano Valseca, Nava del Rey.
- 1.337. Francisco González Frutos, Villaverde.
- 1.338. Fortunato Tartilán Llorente, Bustillo.
- 1.339. Gregorio González García, Villalón.
- 1.340. Emiliano Aguado González, id.
- 1.341. Teodoro Rodríguez López, Torresillas.
- 1.342. Pedro González Zarzuelo, id.
- 1.343. Joaquín Alonso Castellanos, Velliza.
- 1.344. Justo Rodríguez Fuentes, Berbero.
- 1.345. Acisclo Gil Alfageme, Valladolid.
- 1.346. Ricardo Muñoz Casado, id.
- 1.347. Máximo Arranz Zurdo, id.
- 1.348. El mismo.
- 1.349. Julio Rojo Rojo, Villacarralón.
- 1.350. Teodoro Olmedo Martín, Valladolid.
- 1.351. El mismo.
- 1.352. Angel Santamaria Vaquero, id.
- 1.353. Arsenio Casado Guerra, id.
- 1.354. Mariano Pascual Criado, id.
- 1.355. Gabino González Sanz, id.
- 1.356. Damián Baruque Bernal, id.
- 1.357. Ricardo García García, id.
- 1.358. Mariano García González, id.
- 1.359. Manuel Antolín Aguado, Barcial.
- 1.360. Tiburcio Arroyo Pérez, Wamba.
- 1.361. Eleuterio Cadenas Rojo, id.
- 1.362. Dionisio Alonso García, Pollos.
- 1.363. Germán Alonso García, id.
- 1.364. Marcelo de Cáceres Casado, Medina del Campo.
- 1.365. Carlos Velasco Rodríguez, id.
- 1.366. Tomás de Cáceres López, id.
- 1.367. Juan Santiago Díez, Casasola de Arlón.
- 1.368. Ubaldo Rubio Monje, id.
- 1.369. Luls Santiago Díez, id.
- 1.370. Francisco Pastor Montaña, Valduquillo.
- 1.371. Arsenio Casado Guerra, Valladolid.
- 1.372. José María Cuesta San José, Medina de Rioseco.
- 1.373. Julián Mulero Díez, Villanueva de San Mancio.
- 1.374. Silvino Martín Jiménez, Montelegre.
- 1.375. Vidal Duque Berdejo, Valladolid.
- 1.376. Leoncio Vega Losada, id.
- 1.377. Adalberto Ruiz Muñoz, Rueda.
- 1.378. Eulalio Sáez Camarero, Medina de Rioseco.
- 1.379. Maximiano Doyague Ballesteros, id.
- 1.380. Segundo Antolín Aguado, Barcial.
- 1.381. Luis Hinojal Moyano, Serrada.
- 1.382. Guillermo Román Barcenilla, id.
- 1.383. Alfredo Barrul Cortés, Peñafiel.
- 1.384. Leocadio Vázquez Fromista, id.
- 1.385. Crisantos Espinilla Herrero, Castromonte.
- 1.386. Arsenio Muñoz García, id.
- 1.387. Andrés Ramos Villán, Villarmentero.
- 1.388. Jacinto Sánchez García, Arrabal.
- 1.389. Emiliano Alonso Rodríguez, Simancas.
- 1.390. Ramón Valague González, Torresillas.
- 1.391. Ricardo Tataratini Verdina, id.
- 1.392. Narciso García Gallego, San Miguel.
- 1.393. Valeriano Blanco Escudero, id.
- 1.394. Epifanio Marina Díez, Valladolid.
- 1.395. Gabriel Vallejo Jiménez, id.
- 1.396. María del Carmen Perdigüero, id.

- 1.397. Gerardo Perdigüero González, Valladolid.
- 1.398. Octavio Herrera Gutiérrez, Laguna de Duero.
- 1.399. Eleuterio Aguilar Blanco, Piña de Esgueva.
- 1.400. Dionisio Camino González, Esguevillas.
- 1.401. Teodoro Losa Cestero, Alaejos.
- 1.402. Timoteo Rojo Méndez, Quintanilla de Onésimo.
- 1.403. Santos Sanz Perostillo, Tudela.
- 1.404. Celedonio Martín Gómez, Fuente el Sol.
- 1.405. Jesús Velasco Bravo, Medina del Campo.
- 1.406. Santiago Hernández Piñero, id.
- 1.407. Venancio Santiago de Castro, Villavicencio.

(Continuará).

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Ignacio Rodríguez, domiciliado en Valladolid, solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, que derivándose de la línea que tiene instalada Hijos de Aquilino Sánchez, S. A., entre la Central «La Conchita» y el pueblo de La Parrilla, llegue hasta la estación que se construirá en la fábrica en Tudela de Duero, para fuerza motriz de la misma, pidiéndose la imposición de servidumbre forzosa sobre los terrenos de dominio público y comunales que atraviesa la línea.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el plazo de la información pública fueran presentadas reclamaciones en contra del establecimiento de la misma.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las



condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria han informado, también favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma, solamente sobre los terrenos comunales y de dominio público únicos afectados.

Vistos los artículos pertinentes al caso de la referida ley y del reglamento antes citado.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha 5 de mayo de 1948, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas de Valladolid, y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de dos meses a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar, será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Cuarta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarla por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Quinta. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Sexta. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real Decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Séptima. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Octava. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidum-

bre en los casos previstos en el artículo 21 del reglamento.

Novena. El concesionario presentará dentro del plazo de treinta días, una póliza de 157,50 pesetas para reintegro de esta concesión, según dispone el artículo 84 de la Ley del Timbre y la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales por la cantidad de 28.289,70 pesetas, importe del presupuesto.

Valladolid, 22 de julio de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.126—1.747

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Depositaria de Fondos

Tercer trimestre de 1950

### VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES EFECTIVOS»

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	381.515,08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	204.419,82
Cargo.....	585.934,90
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	164.078,58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	421.856,32

#### SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Depósitos... ..	194.723,65	»	194.723,65
Descuentos.....	269.525,59	204.419,82	473.945,41
Cupones de depósitos en efectivo.....	3.506,25	»	3.506,25
Cargo.....	467.755,49	204.419,82	672.175,31
GASTOS			
Depósitos... ..	36.493,15	4.665,65	41.158,80
Descuentos.....	313.538,12	159.412,93	472.951,05
Cupones de depósitos en efectivo.....	3.506,25	»	3.506,25
Data.....	353.537,52	164.078,58	517.616,10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva.

Valladolid, 18 de octubre de 1950.—El depositario provincial, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 19 de octubre de 1950.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El presidente, Juan Represa de León.

Sección de Hacienda y Economía.—Sesión del día 7 de noviembre de 1950.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—T. Gordaliza.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 8 de noviembre de 1950.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Noguera.

3.580



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y por el Pleno durante el tercer trimestre de 1950.

(Continuación)

**Comisión Permanente****Sesión ordinaria del día 21 de julio**

Presidió el alcalde, don José González-Regueral y de Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de haber sido enviados por la Alcaldía telegramas de fervorosa adhesión a S. E. el Jefe del Estado y al Excmo. señor Ministro de Trabajo el día 18 del presente mes.

Aprobar un dictamen relativo a un anticipo reintegrable, con cargo a los fondos del presupuesto ordinario, a un presupuesto extraordinario para depositar el valor de las expropiaciones de los inmuebles necesarios para la construcción de un Mercado en sustitución del actual del Campillo.

Conceder licencias de obras a don Antonio Moreno Gil, de habitabilidad a don Feliciano Zafra; y de acometida al alcantarillado a don Isaias Paredes.

Prorrogar durante seis meses la validez de la licencia concedida a don Norberto Adulce Linares, para ejecutar obras en la casa número 9 de la calle del Prado.

Incluir en el registro de solares e Inmuebles de edificación forzosa un solar de don Rufino Alonso Rufz enclavado en la plaza de Tenerías, número 11; y otro de don Miguel de la Calle Montero, situado en la calle del 18 de Julio, número 14, con el accesorio de la del Nogal, número 17.

Conceder a don Florencio Argüello licencia para la apertura de un establecimiento.

Autorizar el traspaso de la caseta número 64 del mercado del Val a doña Teresa Díez Manzano.

Autorizar a don Angel Santos Romero para despachar en su farmacia, establecida en la calle de Miguel Iscar, número 3, medicamentos con destino a la Beneficencia Municipal.

Conceder a don Juan Hervada, don Demetrio Fernández y doña Josefa de la Cruz sendas sepulturas para enterramientos de familia a perpetuidad.

Aprobar un dictamen referente a liquidación de facturas de la Electra Popular Vallisoletana.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por doña Patrocinio Herrero contra un acuerdo municipal.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Desestimar la petición de «C. Y. R. S. A.» sobre revisión de precios de las obras de construcción del mercado de Las Delicias.

Autorizar varios gastos para servicios municipales.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios correspondientes a los empleados don Florencio Calzada, don Justino Velasco, don Demetrio Bayón, don Ireneo Delgado, don Mario Aguado,

don Salustiano Oliveros, don Francisco Avellón, don Baltasar Lázaro, don Pablo López Horcajo y don Julián Núñez.

Conceder a doña Luisa-María Moneo Mato una prórroga hasta el 30 de septiembre del año actual para liquidar el padrón cobratorio del arbitrio sobre chimeneas, correspondiente al ejercicio de 1948.

Aprobar las altas y bajas habidas durante el mes de abril último, en los arbitrios sobre ganado estabulado e inspección sanitaria.

Aprobar una certificación de obras a favor de don Agustín Aldanondo.

Aprobar las relaciones de suministros números 47 y 50.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

**Sesión ordinaria del día 28 de julio**

Presidió el alcalde, don José González-Regueral y de Jové. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abonar el importe de cotizaciones de Montepíos laborales, y hacer constar que el Ayuntamiento satisface voluntariamente las correspondientes al personal interino de varias secciones municipales.

Aprobar, a reserva de la resolución definitiva que adopte el pleno, una habilitación y suplemento de créditos por importe de 168.804,76 pesetas.

Adjudicar definitivamente a la «Casa Santarén» el concurso celebrado para contratar el suministro de menaje escolar con destino al grupo «San Fernando».

Autorizar el pago a las personalidades que asistieron a la colocación de la corbata correspondiente a la Medalla de Oro de la Ciudad al estandarte del Regimiento de Caballería de Farnesto.

Quedar enterada de haber sido aprobados por la Comisión Central de Sanidad los proyectos de pavimentación de la calle de Santiago y de reforma del edificio de La Papelera para adaptación a Refugio de Indigentes.

No mostrarse parte en el sumario número 288, del presente año, ofrecido por el Juzgado de Instrucción número 2, de esta capital.

Conceder licencias de obras a don Marcelino González Gutiérrez, don Anastasio Blanco y don Antonio Gómez Cozano; de habitabilidad a don Julián Fernández Pedraza; y de acometida al alcantarillado, por reforma, a don Emilio Bohigas.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don José Menéndez, don Generoso Santa Marta, don Tomás Gómez Lotero, don Nicolás Rúa y don José-Luis Rodríguez.

Conceder a don Adrián San José Cuervo para instalar un taller mecánico en la calle del Sotillo, número 6, a reserva de las reclamaciones del vecindario inmediato.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Denegar la licencia de dos meses, sin sueldo, solicitada por el guardia municipal don Jacinto Heras.

Jubilarse por incapacidad física al oficial albañil, afecto a la Sección de Edificaciones, don Bonifacio Morencia.

Abonar a la señora viuda de Posadas el importe de las patentes de circulación de dos camionetas que vendió a este Ayuntamiento.

Adjudicar definitivamente a don Fidel Benavides Carlón la subasta celebrada para contratar la venta de la harina de carne y hueso que se obtenga en la Sección Sanitaria del Matadero Municipal hasta finalizar el año de 1951.

Conceder a doña Pilar Altable Matia el socorro reglamentario de viudedad.

Denegar la petición de ayuda económica solicitada por doña Cristina Pérez Méndez.

Devolver a don Norberto de Mendoza el importe de una fianza.

Aprobar las altas y bajas habidas en los conciertos económicos de la zona fiscalizada.

Aprobar la relación de suministros número 51.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

(Continuará)

**Almenara de Adaja**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de construcción de locales anejos a la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Almenara de Adaja, 22 de noviembre de 1950. — El alcalde, Hermenegildo Gómez.

3.485—1.748

**Cigales**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Municipio, el presupuesto municipal ordinario para 1951.

Cigales, 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Pablo Malfaz.

3.491—1.749

**Cubillas de Santa Marta**

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de oír las reclamaciones que se formulen sobre el mismo.

Cubillas de Santa Marta, 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Toribio Camazón.

3.488—1.750

**Fombellida**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de



quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fombellida, 22 de noviembre de 1950. El alcalde, Germán de la Fuente.

3.494-1.751

### San Román de Hornija

Confeccionados los documentos de la contribución rústica de este Municipio, para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

San Román de Hornija, 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Alberto García.

3.437-1.752

### Sardón de Duero

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Sardón de Duero, 11 de noviembre de 1950.—El alcalde, Anastasio Carrascal.

3.447-1.753

### Tordesillas

Se anuncia concurso público para la adjudicación por un año la administración de los arbitrios e impuestos siguientes: reconocimiento sanitario de alimentos; derechos de matadero; almotacenia y repeso; puestos públicos; tasa de rodaje; consumo de vino; consumo de carnes y bebidas, y reconocimiento de reses porcinas, en la cantidad de 180.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante notario a las doce de la mañana del día siguiente al que hayan transcurrido veinte días hábiles después de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta se extenderán en papel sellado de 4,75 pesetas, más 2,50 de timbres municipales, y habrán de presentarse en pliego cerrado antes de las doce horas del día anterior al de la apertura de los pliegos.

Los concursantes deberán acompañar el resguardo del depósito que harán en la caja del Ayuntamiento de una fianza provisional de 3.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 23 de noviembre de 1950. El alcalde, Mariano de Paz.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ... provincia de ..., enterado del concurso publicado en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha de ..., para adjudicar por concurso la administración (de los arbitrios e impuestos objeto del concurso), con sujeción al pliego de condiciones ofrece la cantidad de ... pesetas. (en letra).

Fecha, firma y rúbrica.

3.483-1.754

### Villalón de Campos

Aprobados los presupuestos para las atenciones de la administración de justicia de los juzgados de primera instancia y comarcal de esta villa para el próximo año de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones.

Villalón de Campos, 21 de noviembre de 1950.—El alcalde, T. de las Heras.

3.441-1.755

### Villalón de Campos

Iniciado por este Ayuntamiento el expediente número 3 de habilitación y suplemento de crédito del presente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villalón de Campos, 21 de enero de 1950.—El alcalde, T. de las Heras.

3.495-1.756

### La Zarza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

La Zarza, 22 de noviembre de 1950.—El alcalde, Eusebio Sanz.

3.486-1.757

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### IGUALADA

Don Carlos de la Vega Benayas, juez de instrucción de este partido judicial de Igualada.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 102 de 1950 por falsedad, se llama a Antonio Gómez, cuyo último domicilio, al parecer, lo fué en Barcelona, calle Diputación, número 472, 1.º, 1.ª, y el día 21 de febrero del corriente año facturó, con indicado nombre 10.031 kilogramos de trigo en la estación de Venta de Pollos (Valladolid), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído sobre indicados hechos, bajo apercibimiento de detención. Asimismo intereso de todas las autoridades y Agentes de la Policía Ju-

dicial, ordenen los primeros y procedan los segundos a averiguar el actual paradero o domicilio de referido individuo, y lo comuniquen a este Juzgado para constancia en indicada causa.

Dado en Igualada, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta, Carlos de la Vega Benayas.—El secretario, J. Labán.

3.516

### MEDINA DEL CAMPO

#### REQUISITORIA

Bergas Jiménez, Enrique; de 27 años de edad, estatura regular, ojos negros expresivos, natural y vecino de Valencia de Alcántara (Cáceres), hoy en ignorado paradero, hijo de Miguel y de Jacinta, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en calle de Garmazo, número 1, con el fin de constituirse en prisión provisional en causa número 123-1950, sobre hurto de un reloj, bajo apercibimiento, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, 23 de noviembre de 1950.—El secretario P. H., Tomás Martín.

3.498

### VILLALÓN DE CAMPOS

#### REQUISITORIA

Pereira, José; de unos veinte años de edad, natural de Salamanca, se ignora su segundo apellido, demás circunstancias personales y actual domicilio, residencia o paradero, procesado en sumario número 53 de 1950 por hurto, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Villalón de Campos a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción, Félix Andrés Velasco.

3.558

## ANUNCIOS OFICIALES

#### REQUISITORIA

Bernabé Jesús Expósito Merino, hijo de Antonio y de Julia, natural de Arenas de Iguña (Santander), casado, de profesión jornalero, con domicilio últimamente en Renedo de Piélagos, provincia de Santander, al cual se le instruye sumario ordinario número 104-1950, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el comandante de ingenieros don José Abós Téllez, juez instructor del Juzgado Militar Eventual número uno de esta plaza, sito en el Cuartel de Ingenieros (barrio de Loyola), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el señalado plazo.

San Sebastián, 23 de noviembre de 1950.—El comandante juez instructor, José Abós Téllez.

3.545

Imprenta de la Diputación provincial